DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 085 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y KARINA PAOLA RAMIREZ CABANA.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN PLANIFICACION URBANA Y/O URBANISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROCESO DE TITULACIÓN DE PREDIOS LLEVADO A CABO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA".
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA.
NIT:	892.115.007-2
CONTRATISTA:	KARINA PAOLA RAMIREZ CABANA
IDENTIFICACIÓN:	C.C.: 1.010.194.477 expedida en Bogotá
RAZÓN SOCIAL:	N/A
NIT:	N/A

Entre los suscritos a saber, **YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.095.613 expedida en la ciudad de Riohacha - La Guajira, quien actúa en Representación del Distrito de Riohacha, por su condición de Secretario General y Gestión Administrativa, con delegación para contratar hasta el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía, facultad otorgada mediante Resolución No 003 del 11 de Enero de 2012, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL DISTRITO**, de una parte, y por la otra**, KARINA PAOLA RAMIREZ CABANA,** mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía 1.010.194.477 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN PLANIFICACION URBANA Y/O URBANISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROCESO DE TITULACIÓN DE PREDIOS LLEVADO A CABO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA".**
2. PLAZO:	El plazo de ejecución del Contrato es de **Seis (06) Meses,** contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio de que el objeto del mismo se satisfaga antes del plazo aquí previsto
3. OBLIGACIONES:	**1.** Coordinar las acciones con el equipo interinstitucional e interdisciplinario que se conforme para llevar a cabo el proceso de titulación de predios **2.** Brindar acompañamiento a los usuarios en el proceso de legalización. **3.** Identificar la ubicación de los predios para proceder con la legalización. **4.** Utilizar las medidas tecnológicas necesarias para la ubicación de los predios. **5.** Crear, actualizar y suministrar base de datos de los usuarios del proyecto de titulación de predios. **6.** Actualizar y suministrar información de los predios sujetos a legalización y titulación. **7.** Asistir a las mesas de y de coordinación en los procesos de titulación de predios. **8.** Generar jornadas de socialización en donde se informe sobre el proceso de titulación. **9.** Coordinar el equipo humano y acciones destinadas al proyecto de legalización de predios. **10.** Socialización del proyecto de legalización de predios utilizando medios de comunicación. **11.** Mantener a la institución informada de todas las acciones desarrolladas. **12.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. **13.** Acreditar afiliación a salud y pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, presentando mensualmente los recibos de pago de aportes en salud y pensiones. **14.** Mantener la confiablidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato, no podrá hacer uso de la información durante la ejecución del contrato ni al finalizar este. **15.** Gestionar sus actuaciones por la plataforma del Secop ii **16.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza.

4. VALOR:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($22.200.000) M/CTE,** correspondientes al certificado de disponibilidad presupuestal No. 153 de fecha 01 de marzo de 2023. Cuyo valor es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.**
5. FORMA DE PAGO:	De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II. Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II: -Informe de actividades -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. -Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral -Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) **PARÁGRAFO:** La Secretaría de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: **-**Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.
6. GARANTÍA:	N/A
7. CUENTA BANCARIA:	**Ahorros** (X) **Corriente** () **N°** (4751000568) **Banco:** (DAVIVIENDA)
8.SUPERVISIÓN:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL** o quien en el futuro haga sus veces, o quién designe el ordenador del gasto.
9.TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:	El Distrito de Riohacha puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
10. MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El Distrito de Riohacha puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, para lo cual se garantizará el debido proceso de conformidad con las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas que la reglamenten o modifiquen; so pena de la aplicación de la cláusula penal conforme al numeral siguiente
11. CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Distrito de Riohacha, a título de indemnización, una suma equivalente a diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil
12. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: **a)** Propuesta y/o oferta presentada por EL CONTRATISTA. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **c)** Registro Presupuestal. **d)** Plan anual de adquisiciones. **e)** Estudios previos. **f)** Cuadro de asignación de riesgos. **g)** Las actas y demás documentos que suscriban las partes
13. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato normalmente se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del DISTRITO; no obstante, el presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.Colombiacompraeficciente.gov.co

14. DECLARACIONES:	Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Este es un clausulado complementario al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional del Secop II
15.NOTIFICACIONES:	Se tendrán las siguientes direcciones para efectos de notificaciones indicadas a continuación: 1) DISTRITO: Calle 2 # 8-38, Teléfono: 7272333, email: contactenos@riohacha-laguajira.gov.co. 2) CONTRATISTA: Dirección: Calle 13 No. 12a - 31, en Riohacha – La Guajira, Teléfono: 3104407446, email: kramirez.potsmodernos@gmail.com

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaborado por:	Jorge Enrique Díaz Torres	Abogado – Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			